

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021

Reorganización No. 2017 – 00159

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente

Así las cosas, conforme lo señalado por el promotor designado en el asunto de marras, por Secretaría acorde lo previsto en el Decreto 806 de 2020 actualícense las comunicaciones requeridas, para que en el término improrrogable de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del C.G del P., acredite el diligenciamiento de estas.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 003, del 25 de enero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria